



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 412239

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
28/01/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC.() NIT.(X) CE.() No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	3147864820	Medellín
Correo electrónico	Departamento:	
transrumbogroupsas@gmail.com	Antioquía	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
GTX009	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	KIA	NIRO
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2020	10031300746	28/01/2020	BLANCO	GASOL.ELECTR.	KNACB81CGL5352964
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
G4LEKS584695	Gasolina/E	1580	114392	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	WAGON	2023-01-26	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)									
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1 18,2	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango 2.5	Unidad klux	Simultanea (si) (no) Si	
		Inclinación	2,60			0.5 - 3.5	%		
	Izquierda(s)	Intensidad	15,0			2.5	klux	Si	
		Inclinación	1,50			0.5 - 3.5	%		
	Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	39,1				klux	Si
Izquierda(s)		Intensidad	36,6				klux	Si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,80				klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,20				klux	Si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 80.7			Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
	87,0		82,0		82,0		87,0	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2962	4880	N	Eje 1	3410	3655	N	13,1	20-30	30	%
Eje 2	1968	3263	N	Eje 2	2271	2617	N	13,3	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor			Mínimo			Unidad			
		73,5			50			%			

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad
30,4	18	%	2118	8144	N	2264	6272	N			

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	-2,20	Eje 2	-2,30	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad					
		%		%		%					

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)											
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T											
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Unidad
Ralentí	604	0,08	<0.8	%	16.7	>7	%	0,00	<5	28	(ppm)
Crucero	2402	0,09	<0.8	%	16.5	>7	%	0,00	<5	30	(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			SI			Valor			Unidad		
Temperatura de Prueba			Temperatura			90,3			°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			28,5			°C		
			Humedad relativa			47,0			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)	Resultado		m-1
Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
(rpm)	Temp. Inicial		Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
	Temp. Final										
Ralentí			°C		°C		%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	4,69	35,0	5,62	31,0		0		0		0	7,54	30,0
DERECHA	4,58	34,0	5,37	37,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A179096142
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

412239

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1471.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006
Profundímetro: L4/SH2009A02086
Detector de Holguras: L4/1X6007
Suspensión: L4/503107
Anal.Gases: L4/1582 (0,552) (16798) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933
Sonometro: L4/2015043306
Termohigrometro: P701H01
Frenometro: L4/1302107
Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alineación al paso (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Sensorial Bajos (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Ruido (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Alumbrado (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Emisiones Contaminantes (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Frenos y Suspensión (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Rines y Llantas (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto D. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ Foto T. (1017) JANNY JONATAHAN GOMEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**1202530AA936F983B646**